

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dos de diciembre de dos mil once; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MOTSERRAT SANTÍN NÚÑE y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA M<sup>a</sup> BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

---

**2º.- PROPUESTA PARA LA SUPRESIÓN DEL APARTADO 2 DEL ART. 23 DE LA LEY 3/1994, Y EL APARTADO 5 DEL ART. 30 DE LA LEY 5/2009.**

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que con esta propuesta se pretende instar a la Junta de Castilla y León para que suprima el límite de distancia de 25 metros de separación entre actividades prestadoras de servicios, para poder liberalizar el sector, sobre todo en el Casco Antiguo.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Fomento; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO:**

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Castilla y León la elaboración de un Proyecto de Ley suprimiendo el apartado 2 del Artículo 23 de la Ley 3/1994, y el apartado 5 del Artículo 30 de la Ley 5/2009.

**SEGUNDO:** Dirigirse a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCL), para que se adhiera a la precedente petición.

**3º.- MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. SU APROBACIÓN.**

Vista la moción presentada, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA QUE PRESENTAN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde el Ayuntamiento de Ponferrada queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

---

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: la Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno Socialista en Diciembre de 2.004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc), a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, la difícil situación económica que vivimos, no puede servir de excusa para disminuir la implicación de las Administraciones Públicas en la erradicación de la violencia de género. Debe mantenerse viva la llama del compromiso con la sociedad, a través de sus víctimas por maltrato.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal.

No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta ante el Pleno la siguiente Declaración

Moción:

Exigir e instar a todas las Administraciones Públicas el cumplimiento de la Ley y los acuerdos de la reunión del Sectorial de Seguridad, promoviendo sus aplicaciones. Así mismo, potenciar programas específicos de sensibilización contra la violencia de género y realizar estudios socio-criminológicos para conocer la realidad existente.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

---

Exigir e instar a todas las Administraciones Públicas el cumplimiento de la Ley y los acuerdos de la reunión del Sectorial de Seguridad, promoviendo sus aplicaciones. Así mismo, potenciar programas específicos de sensibilización contra la violencia de género y realizar estudios socio-criminológicos para conocer la realidad existente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señaló que han presentado la moción porque todos los esfuerzos que se hagan para erradicar la violencia de género son pocos; todas las administraciones deben oponerse y tener la sensibilidad suficiente para demostrar a los ciudadanos que eso no puede ser asumido ni por la sociedad ni por las instituciones. Da las gracias a la Mesa Social por el acto celebrado el día 25 en la Plaza del Ayuntamiento, si bien le extrañó que no estuvieran representados todos los Grupos Municipales en el mismo. Reitera que deben seguir insistiendo en el tema de la sensibilización de la sociedad y da las gracias por apoyar la aprobación de la moción por unanimidad,
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala el total apoyo del equipo de gobierno y del Partido Popular a la moción presentada y manifiesta que siempre han estado comprometidos en la lucha contra esta lacra que provoca numerosas muertes cada año. Ratifica, como ya lo hicieron con el acto celebrado el día 25 con su presencia como Grupo Político, su total apoyo a todas las actividades contempladas en la Ley contra la Violencia de Género, la de Igualdad y todos los organismos e instrumentos que desde este Ayuntamiento se han dotado para combatir esta lacra.

#### **4º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA RED RIACIM. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que la Red Iberoamericana de Ciudades Medias (RIACIM) es una asociación cuyo ámbito territorial son los países de la Península Ibérica y de Latinoamérica, que tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades:

- Fomentar el intercambio de información y la reflexión sobre la gestión urbanística practicada por las ciudades de la Red, buscando favorecer la difusión de las experiencias capaces de contribuir para que las ciudades sean más dinámicas, atractivas y competitivas.
-

- Desarrollar proyectos colectivos que contribuyan al refuerzo de la Red y a un modelo territorial más coherente e interrelacionado de las ciudades que la componen.
- Promover la realización de estudios y otras iniciativas susceptibles de servir de referencia a la implementación de políticas de desarrollo sostenible en las ciudades de la Red y a la profundización de la colaboración entre ellas.
- Acceder a financiación nacional e internacional con el objetivo de promover iniciativas de mejora de la calidad de vida en las ciudades de la Red REACIM.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 5 votos en contra, correspondientes al Grupo IAP, y 8 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Red RIACIM, de conformidad con la Declaración de Constitución y Estatutos obrantes en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, señaló que su Grupo votará a favor siempre que conste el compromiso del equipo de gobierno de que dicha adhesión no generará ni un euro de gasto al Ayuntamiento, entendiendo que si hay que acudir a reuniones fuera del municipio ya se crea un gasto. Si no se adopta ese compromiso, votarán en contra.
  - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que los Estatutos prevén que la Asamblea pueda establecer una cuota para pertenecer a la Red, pero ahora no hay ninguna cuota; si en el futuro se estableciera, en ese momento determinarán si se sigue en la Red o no.
  - El Portavoz del Grupo I.A.P.. Sr. Álvarez Rodríguez, señala que no le ha contestado respecto al compromiso de que no generará gasto alguno, al margen de la cuota.
  - El Sr. Presidente manifiesta que ya le han contestado, y respecto al ejemplo que ha puesto, no pueden establecer ningún compromiso en esos
-

términos, salvo que quiera que no acudan a ningún tipo de reuniones ni que vayan a ningún sitio.

- El Sr. Álvarez Rodríguez señala que votarán en contra pues a la vista de las manifestaciones efectuadas creen que pertenecer a esta Red generará excursiones de miembros del equipo de gobierno, como ha ocurrido en otras ocasiones con motivo de actos similares, ocasionando gastos importantes al Ayuntamiento.

### **5º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SU APROBACIÓN.**

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2011, el Ayuntamiento Pleno delegó en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias en materia de contratación:

“...Los actos de gestión de los contratos de obras, servicios y suministros que superen el 10% de los recursos ordinarios o los 6.000.000 de euros, a excepción de las revisiones de precios, el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, las resoluciones de fusión, extinción, transmisión de empresas, las cesiones contractuales, la modificación de contratos de competencia plenaria u otros de naturaleza análoga...”, conservando el resto de competencias atribuidas por el artículo 22.2, apartado n) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Resultando.- Que la Disposición Adicional 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que corresponde a los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje ni la cuantía señalada.

Considerando.- Que durante el ejercicio del régimen de delegación de competencias se han producido retrasos de tramitación en el ámbito: de aprobación de proyectos contractuales y resolución de expedientes de gestión, se hace necesario aclarar y, en su caso, ampliar las competencias objeto de delegación.

---

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 5 votos en contra, correspondientes al Grupo I.A.P., y 8 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de obras y servicios no previstos presupuestariamente, siempre que su importe de ejecución, sin IVA, no supere el millón de euros.

**SEGUNDO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local los actos de gestión de expedientes contractuales de competencia plenaria, cuando los mismos sean de naturaleza ordinaria y simple aplicación práctica de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas aprobados por el órgano de contratación.

Los actos de GESTIÓN ORDINARIA no supondrán, en ningún caso, un incremento de las consignaciones previstas presupuestariamente para el mismo, ni una autorización para su CESIÓN SUBJETIVA.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, señaló que votarán claramente en contra porque es una obviedad que lo que sea reducir competencias al Pleno, donde están los veinticinco representantes elegidos por el pueblo, no es democrático y restará transparencia a la gestión municipal. En el primer pleno de esta legislatura, a la hora de establecer competencias, creyeron que los Grupos estaban de acuerdo en que el Pleno tuviera la mayor competencia posible, y las excusas o justificaciones que hoy nos plantean para reducirlas son muy relativas, pues convocar y celebrar los Pleno es cuestión de dos días, y respecto al coste, ellos no tendrían ningún inconveniente en que se celebren ciertas sesiones sin cobrarlas. La transparencia y la democracia es mayor cuanto mayores competencias tenga el Pleno, por lo que votarán rotundamente en contra.
  - El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifestó que por ley la Alcaldía tiene competencias hasta el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que en nuestro caso son unos 6.000.000 de euros, y la propuesta de modificación es hasta 1.000.000 de euros, que está muy por debajo de lo que la ley permite; por otro lado, existe un informe indicando la necesidad de esta delegación puntual, pues entiende que la misma será puntualmente hasta, y espera que se adquiriera ese compromiso, que en 2012 tengan presupuesto, pues espera que el Partido Popular y el equipo de gobierno reflexionen al respecto y hagan la propuesta, a la que el Grupo Socialista ya ha dicho públicamente que colaborarán y aportarán
-

todo lo que puedan para llevarlo a cabo. Con estas condiciones, y para no estrangular la labor administrativa del Ayuntamiento, que es el motivo para pedir esta modificación, es su obligación permitir la agilidad en los procedimientos para que los ciudadanos no se vean comprometidos, pues éstos deben tener los mejores servicios y eso lo tienen que garantizar los responsables públicos, pues los políticos son pasajeros de un barco que un día parará, pero el Ayuntamiento nunca jamás va a dejar de parar, es decir, que siempre va a estar al servicio de la ciudadanía.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que este acuerdo no va a restar ni transparencia ni democracia a la institución y sólo generará agilidad administrativa en beneficio de los ciudadanos. Pide que se tenga memoria a corto plazo respecto a los argumentos esgrimidos por el Sr. Álvarez, pues cuando el fue Alcalde tenía estas y más competencias y no cree que eso fuera antidemocrático, por lo que está claro que lo dice sólo para oponerse a todas las propuestas o decisiones que vengan del equipo de gobierno, sólo por oponerse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,25 horas; lo que, como Secretario, certifico.

---